



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 84/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 12 DE ENERO DE 2022
(E. E. N° 2021-17-1-0006519, Ent. N° 4818/2021)**

VISTO: los antecedentes remitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, relativos a la transferencia a la Fundación RIDGE – Research Institute for Development and Economics;

RESULTANDO: 1) que se remite Proyecto de Resolución del Director General de Secretaría del referido Ministerio que, en ejercicio de atribuciones delegadas autoriza la transferencia de \$ 1.160.000;

2) que la erogación será atendida con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", UE 024 "Dirección General de Secretarí (MEF), Financiación 1.1, Programa 481, Objeto del Gasto 529.024 "Convenio Fundación RIDGE-MEF";

CONSIDERANDO: 1) que los créditos que se transfieren están autorizados por la ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020 (Inciso 24);

2) que de la partida a transferir deberá rendirse cuenta documentada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 y siguientes del TOCAF y Ordenanza N° 77 de este Tribunal;

3) que por el monto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ordenanza N° 64 de 2 de marzo de 1988, la intervención del gasto es competencia de la Contadora Auditora;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

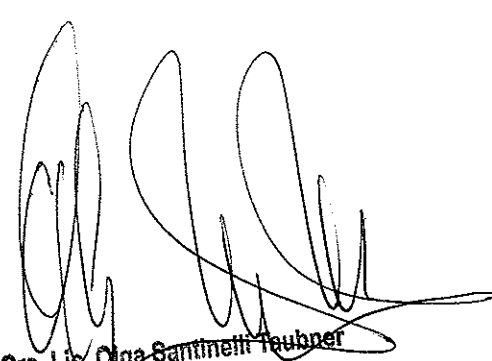


TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Dictada resolución definitiva, cométese a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Economía y Finanzas cométese la intervención del gasto por \$ 1.160.000, previa verificación de la afectación presupuestal con disponibilidad suficiente y que no existan partidas pendientes de rendición;
- 2) Téngase presente lo expresado en los Considerandos 2 y 3;
- 3) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contadora Auditora destacada en el Inciso; y
- 4) Devuélvase.

aa


Cra. Lic. Olga Santinelli Teubner
Secretaria General